

Jesús Martínez

Pedro Espinosa

Juan José Guillén

Señor extraordinario del
 día 5 de Diciembre del 1887 } En la villa de Moratalla a
 Antena de Diciembre de mil ochocientos ochenta
 y siete. D. Pedro Guillén y D. Juan José Guillén, todos
 Jueces de la Audiencia de Sevilla, en sus Casas Consistoriales, todos
 los señores Concejales que al margen se au
 toriza para que se previa la correspondiente citacion espe
 cial de los señores Jueces de la Audiencia de Sevilla, por el Señor Presidente don Pe
 dro Guillén y Guerrero, se me ordenó dar lectura
 a la ceta de la anterior que fue aprobada
 terminada por la Junta repartidora de con
 sumos el reparto para el cupo correspondien
 te al actual año económico y expuesto al
 público por diez días para oír las reclama
 ciones de los vecinos en la imposición de
 cuotas el Señor Presidente manifestó que
 en conformidad á lo que previene el ar
 tículo 246 y 247 de la Instrucción para la
 cobranza de este impuesto, se citaba en el
 caso de recabar sobre las reclamaciones
 hechas lo que tomado en consideración

